

SANTIAGO, 25 OCT 1994
 Hoy se decretó lo que sigue:

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y

CONSIDERANDO :

Que la entidad denominada "CORPORACION DE DESARROLLO DE LA MUJER "LA MORADA.", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica, para dar cumplimiento a sus fines destinados a lograr el más pleno desarrollo integral de las capacidades de la mujer en los ámbitos culturales, políticos y sociales, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inciso tercero del artículo 23 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica,

D E C R E T O :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION DE DESARROLLO DE LA MUJER "LA MORADA.", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 17 de octubre de 1994, otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña Gladys Pizarro Pizarro.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. D.T.O.	

MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA

Ministro de Justicia
 Lo que transcribo para su conocimiento.
 Le Saluda atentamente

EDUARDO JARA MIRANDA
 Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION(T)

- Contraloria
- 07
- Diario Oficial
- LUIS MANUEL RODRIGUEZ C.
- LOTA-2257 OF.803 PROVIDENCIA
- STGO.